



CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICADO: 05266-31-03-003-2023-00085-00

Envigado, 21 de febrero de 2024

Revisado el expediente se evidencia que por error se incorporó en estados electrónicos N° 026 del 16 de febrero de 2024 bajo el radicado de la referencia, el auto interlocutorio 220 de fecha 13 de febrero de esta anualidad (Fls.25 del cuaderno de medidas), el cual en su contenido corresponde al radicado 2017-00325 y en éste ya obra el mismo auto.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

Auto	263
Radicado	05266-31-03-003-2023-00085-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Andrea Idarraga Rodríguez
Asunto	Deja auto sin valor, incorpora y pone en conocimiento- autoriza remisión link.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

-De acuerdo a lo advertido de manera precedente por secretaría y como control de legalidad de la actuación, se deja sin valor y efecto el auto interlocutorio 220 de fecha 13 de febrero de esta anualidad, incorporado en este proceso y notificado para el mismo por estados (Fls.25 del cuaderno de medidas), el cual corresponde al radicado 2017-00325. Art. 42-12 del C.G. del P.

-De otro lado, Se incorpora y pone en conocimiento del parte demandante para lo que consideren pertinente, la negociación realizada por la demandada con un tercero respecto del inmueble objeto de embargo (Fls. 20 al 24 del cuaderno de medidas).

-Cumplidos los presupuestos del artículo 123 numeral 2 del Código General del Proceso, se ordena compartir el link del expediente digital al correo electrónico: opcionempresarial01@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00085

21022024 2

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62cad0f79116056842b49dd3fbf545d022c0cdd96ba202ad8a1721fc8472d53**

Documento generado en 22/02/2024 02:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>